

CONCILIA CEDHJ CASI QUINIENTAS QUEJAS EN ESTE AÑO

De enero a septiembre, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) ha conciliado con diferentes instituciones de los gobiernos estatal y municipal 468 quejas, en las que se ha solicitado resarcir los derechos de las personas agraviadas y sancionar, en su caso, a los servidores públicos involucrados en violaciones de derechos humanos.

Como ejemplo, la tercera visitadora de la CEDHJ, María Guadalupe Ramos Ponce, informó que el procurador general de Justicia del Estado (PGJE), Gerardo Octavio Solís Gómez, aceptó y cumplió dos propuestas de conciliación relacionadas con dos quejas presentadas por víctimas del delito ante la CEDHJ en contra de servidores públicos de la PGJE.

Informó que el agente del ministerio público Juan Carlos Zaragoza Hernández fue suspendido tres días hábiles, tras concluir el procedimiento administrativo interno que siguió la PGJE, con motivo de la actuación de Zaragoza Hernández en el acta ministerial 766/2000. María de Jesús Servín López refirió que un vehículo atropelló a su hijo y que éste perdió el conocimiento. El menor estuvo hospitalizado ocho días en la Cruz Roja, sin que personal de la fiscalía se presentara a tomarle declaración de los hechos, lo cual originó que el conductor, quien había sido detenido, obtuviera su libertad sin previo pago de la fianza.

Ramos Ponce dio a conocer también que Larisa Avelina Zanil Jiménez había presentado una denuncia por el robo de su vehículo, que fue recuperado cinco días después en Tepatitlán; sin embargo, ésta no fue notificada sino hasta un mes después, lo cual le implicó gastos y pérdida de tiempo.

La funcionaria de la CEDHJ le propuso al primer fiscal del estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, emitir una circular en la que se especificara quién es el responsable de avisar en caso de recuperación de vehículos con reporte de robo e informar a todos los agentes del MP con adscripción fuera de la zona metropolitana, para que exista coordinación y evitar dilación en la procuración de justicia.

Dijo que el procurador general de Justicia aceptó y cumplió esta propuesta. En la circular emitida se estableció que es responsabilidad del MP en el trámite de la averiguación previa avisar de inmediato sobre la recuperación de un vehículo robado a las personas que presentaron la denuncia y, por solicitud del interesado, restituirlo en el goce de sus derechos, siempre que estén legalmente justificados. Además, ordenar la acumulación si el hecho que se investiga está relacionado con otra causa ministerial.

Por su parte, la cuarta visitadora general, Teresa Medina Villalobos, mencionó, entre otras, la queja presentada por Leobardo Chavarría Salazar en contra del director de la escuela secundaria Simón Bolívar, Nicolás Valencia López, por rechazar la inscripción de su hijo Édgar Leobardo al negarse éste a rendir honores a los símbolos patrios, ya que pertenece a los Testigos de Jehová. Al conciliar la queja se puso una mala nota en la

hoja de servicios del profesor por trato injusto y discriminatorio hacia el menor. También se le apercibió para que sea tolerante con las creencias ajenas a la suya que practiquen sus educandos. Con la finalidad de que no se repitan situaciones similares, se pidió a la instancia interna de la escuela que verifique y evalúe el desempeño del director.

En la misma visitaduría se concilió la queja formulada por Claudio Ortega de Santiago en contra de la maestra Hermelinda Ríos Mota, quien jaló de los cabellos y de la oreja a su hija cuando ésta jugaba con sus compañeras a mojarse en los baños de la escuela. Al verla llorar, la maestra le dijo que no le hiciera al cuento y la puso a lavar los baños junto con sus compañeras. La maestra fue exhortada por la directora de la escuela para que se abstuviera de dar mal trato a los alumnos y de no cometer actos de agresión física o de similar naturaleza. La servidora pública aceptó su error y se comprometió a no repetirlo.